Una introducción a

La 78.ª Convención General La Iglesia Episcopal

para Diputados y Obispos



Salt Lake City, Utah • 25 de junio a 3 de julio de 2015

Oficina Ejecutiva de la Convención General 815 Second Avenue New York, NY 10017

GCOffice@episcopalchurch.org www.generalconvention.org

De la Obispa Presidenta

Mis hermanos y hermanas en Cristo:

La paz sea con ustedes y entre ustedes y que sean siervos de la paz de Dios en la obra de gobierno de la Iglesia Episcopal.

A medida que se preparan para la 78.ª Convención General, encomiendo el cultivo de una visión divina de la paz en su corazón, mente, deliberaciones y actos. Nos reuniremos en Salt Lake City en junio para contemplar el futuro de esta Iglesia y para tomar decisiones sobre la mejor manera de gobernarla en aguas que son a la vez prometedoras y desafiantes. Al igual que Jesús, dormido en la barca en medio de la tormenta, confiemos en que en última instancia, el amor de Dios predominará, sea cual sea el viento o granizo que nos acose. Nos reunimos con el fin de evaluar los dones que hemos recibido para esta travesía y para considerar la mejor manera de aprovecharlos para que más de este mundo pueda conocer la paz que sobrepasa todo entendimiento.

En los próximos meses, reflexionen sobre esa barca en la mar. ¿Cómo responderán cuando el viento silbe? ¿Cuál voz escucharán? ¿Cómo se relacionarán con quienes se encuentran a su lado en la barca —y con quienes están flotando, o hundiéndose, fuera de ella?

Recen. Reúnanse con su diputación y descubran los dones de quienes están sentados en la misma banca en la barca. Hagan lo que puedan por reunirse y conocer a otras personas de su provincia o de más lejos. Cada uno aporta perspectivas y dones singulares que surgen de contextos diferentes a los propios.

Estudien los informes que componen *El Libro Azul*. Se publicarán a medida que estén listos, por lo que no tienen que esperar hasta la publicación de un pesado atlas para empezar a leer los mapas. Compartan el trabajo con otros diputados, hablen sobre lo que ven, escuchan y aprenden de otras perspectivas.

Aprendan acerca de la labor de un comité legislativo particular, independientemente de que se les haya asignado o no. El bienestar y la derrota final de la embarcación serán más comprensibles si conocen bien una pequeña parte de su sistema.

Consideren atender a su salud —espiritual, emocional y física. Tendrán que estar en la mejor forma posible para este trabajo. Otras personas dependen de ustedes: su diputación, diócesis, toda la Iglesia y el mundo a ser servido en el nombre de Cristo. Aborden la Cuaresma con un enfoque en el trabajo que están comenzando. ¿Cuál de su exceso de equipaje podrían dejar este año? ¿Cuáles nuevos hábitos cultivarán?

El acondicionamiento físico es importante —los días son largos e intensos y con mucho estar sentado y mucho qué caminar. La Ciudad de Salt Lake está a más de 1,200 metros de altura, es muy cálida y seca en el verano y para

algunos será una gran diferencia de lo acostumbrado en su ciudad. Comiencen a caminar o hacer ejercicio desde hoy. Ustedes y los demás que estarán en la barca se alegrarán de haberlo hecho.

Antes de llegar a Salt Lake City, piensen en cómo conservar su salud a lo largo de la prolongada reunión. Pongan atención a lo que comen. Su salud emocional y física depende de ello. ¡Sobra decir que la salud espiritual depende de comer con regularidad en ambas mesas! Beban suficiente agua y traten de dormir lo suficiente. Recen. Traigan pequeños recuerdos de su hogar y de sus seres queridos — iconos del amor que apoya su trabajo — e incluyan algo que evoque las necesidades de nuestro mundo. Por ello hacemos esta travesía.

¡Prepárense! Pongan sus cosas en orden, dejen lo que no es útil y concéntrense en el objetivo final de nuestra travesía: el reino de la paz, la querida comunidad, Shalom.

Espero verlos a todos en Salt Lake City.

Señor, haznos instrumentos de tu paz. Donde haya odio, sembremos amor; donde haya ofensa, perdón; donde haya discordia, unión; donde haya duda, fe; donde haya desesperación, esperanza; donde haya tinieblas, luz; donde haya tristeza, gozo. Concede que no busquemos ser consolados, sino consolar; ser comprendidos, sino comprender; ser amados, sino amar. Porque dando, es como recibimos; perdonando, es como somos perdonados; y muriendo, es como nacemos a la vida eterna. *Libro de la oración común p* 724

Shalom,

La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori

Obispa Presidenta y Primada

Mothanine Sefferts School

Presidenta de la Cámara de Diputados

Estimado amigo en Cristo:

Agradezco su voluntad de servir en la 78.ª Convención General de la Iglesia Episcopal. Nuestros preparativos están a toda marcha y espero que sea una convención muy productiva.

Ahora es un buen momento para empezar a prepararse para su trabajo en la Convención General. Este año, los informes del *El Libro Azul* provenientes de los comités, comisiones, agencias y juntas directivas de la Iglesia se publicarán en línea en http://www.generalconvention.org a partir de finales de enero. Si ha sido asignado a un comité legislativo, sería conveniente estudiar particularmente los informes y la legislación que se remitirán a su comité. Si no formará parte de un comité legislativo en esta convención, espero que elija legislación y temas para estudiar, que asista a reuniones de comités y a audiencias y que explore el camino de la legislación a través de la convención.

El proceso legislativo en la Convención General nos permite escuchar, aprender y considerar lo que Dios está haciendo en muchos contextos y comunidades. Al terminar la Convención General, debemos poner en marcha la legislación, pues el dictar una resolución es tan solo el principio, no el final. Sin embargo, el proceso legislativo es indispensable para poder escuchar las voces de todo el pueblo de Dios.

Debido a que el proceso legislativo es tan esencial para nuestra vida en común, hemos estado trabajando para modernizarlo y racionalizarlo de manera que se adapte mejor a las necesidades de la Iglesia de hoy. La Obispa Presidenta y yo trabajamos juntos para modificar la estructura del comité legislativo y los comités de estudio de ambas cámaras han revisado sus Reglas de Orden. En el primer día de la Convención, la Cámara de Diputados considerará ciertas modificaciones importantes a nuestras Reglas de Orden. Puede obtener más información en http://www.houseofdeputies.org/gc-2015.

Si bien esta será mi primera Convención General como presidenta de la Cámara de Diputados, será la novena convención en la que he fungido como diputada. Con los años, he ido creando una lista de las diez mejores reglas para sobrevivir y prosperar en la Convención General:

- 10. Acudimos a la Convención General para servir a la Iglesia, no al revés.
- 9. Sé un líder y piensa e tu teología del poder. Todos tomamos decisiones sobre cómo utilizamos el poder y ejercemos el liderazgo y estas opciones dan forma no sólo la Iglesia y a las diócesis, congregaciones e instituciones a las que servimos, sino también a nuestros corazones y almas.
- 8. Sé amable. Si no se lo dirías cara a cara, no lo publiques en las redes sociales.

- 7. Se prohíben los triángulos. Si estás insatisfecho con alguien especialmente conmigo trátalo directamente. Te prometo que yo haré lo mismo.
- 6. Ora por los diputados, los diputados suplentes y los obispos que sirven en la Convención General. Ora por el director ejecutivo de la Convención General, el personal de la iglesia y los empleados del centro de convenciones que hacen posible el evento y por el pueblo de la Iglesia Episcopal.
- 5. Haz tu tarea. La razón por la que publicamos informes y designamos comités en enero es porque se requiere bastante tiempo para hacer bien nuestro trabajo. Sé responsable por el trabajo que se te ha encomendado.
- 4. Si no entiendes algo, pregunta. Si algo no está claro, seguramente no eres el único que no lo entiende bien.
- 3. Renueva las prácticas espirituales que te mantienen centrado, atento y humilde para que estés presente en cuerpo, mente y espíritu. Mientras estás en Salt Lake City, cuídate. Duerme lo suficiente, come alimentos nutritivos y ponte calzado cómodo. Si bebes alcohol, que sea con precaución y moderación.
- 2. Busca a Cristo en todas las personas, amando a tu prójimo como a ti mismo. Recuerda que esto no significa estar de acuerdo con tu prójimo ni callar si él o ella debe rendir cuentas ni evitar el conflicto sano.
- 1. Recuerda que tus compañeros obispos y diputados y la gente a quienes servimos en la Iglesia son los hijos amados de Dios —hechos a Su imagen, redimidos por Su Hijo y fortalecidos por el Espíritu Santo.

Desde ahora y hasta junio, espero que se unan a mí para orar por la Cámara de Diputados, la Cámara de Obispos y nuestra amada Iglesia. Estoy ansiosa por verlos en Salt Lake City.

Cordialmente,

Rev. Gay Clark Jennings

Presidenta de la Cámara de Diputados

Say Clark Jennings

BIENVENIDOS!

A los Obispos y Diputados de la 78.º Convención General de la Iglesia Episcopal

Estimados amigos y colegas,

La Convención General de 2015 promete ser una reunión histórica de la Iglesia Episcopal. Entre muchas otras inquietudes, devotamente consideraremos cambios estructurales y de otros tipos para apoyar la misión y el ministerio para el siglo XXI; elegiremos a nuestro Obispo Presidente; y consideraremos iniciativas legislativas que podrían definir nuestro testimonio y misión común en los próximos años. Espero que esta *Introducción a la 78.ª Convención General* le sirva mientras se prepara para la importante labor en la que colaboramos para la misión y el gobierno de la iglesia.

Muchas personas han considerado y previsto innovaciones en los procesos organizativos y legislativos de la convención con la finalidad de apoyar este trabajo. Por ejemplo, los presidentes han reformado y redefinido las comisiones legislativas y ambas Cámaras recibirán propuestas para modificar sus respectivas Reglas de Orden. Por otra parte, la Convención General utilizará las nuevas tecnologías y sistemas digitales que nos ayudan a administrar mejor el tiempo y los recursos. Aunque no eliminaremos el papel por completo, ésta realmente será una "convención de pantallas".

Esto significa que, desde los veteranos más experimentados de la Convención General hasta los obispos y diputados más nuevos, todos aprenderemos a participar en nuestro trabajo de nuevas maneras y juntos experimentaremos prácticas nuevas y renovadas. Será importante que seamos aprendices ansiosos y profesores dispuestos; que hagamos preguntas libremente, que compartamos libremente nuestros conocimientos recién adquiridos y que trabajemos juntos en un espíritu de aventura y emoción.

A medida que nos acercamos a la 78.ª Convención General, agradezco su disposición a participar en el liderazgo de la Iglesia Episcopal. Si mientras se prepara tiene alguna pregunta, por favor, comuníquese conmigo o cualquiera de mis colegas de la Oficina de la Convención General.

Con mis oraciones y mis mejores deseos, quedo de usted.

Fielmente,

Rev. Canónigo Dr. Michael Barlowe

Director Ejecutivo de la Convención General

Michael Barlone

Una introducción a la 78.ª Convención General

¿Qué es la Convención General?

- La Convención General es el órgano de gobierno de la Iglesia Episcopal. Es un organismo legislativo bicameral que incluye a la Cámara de Diputados, la cual cuenta con más de 800 miembros (hasta cuatro clérigos y cuatro laicos de cada diócesis) y a la Cámara de Obispos, formada por más de 300 obispos activos y jubilados.
- La Convención General se reúne cada tres años. La reunión de 2015 tendrá lugar en Salt Lake City, Utah, en una sesión legislativa de nueve días (del 25 de junio al 3 de julio de 2015) y será la 78.ª Convención General de la Iglesia.
- El trabajo de la Convención General incluye la adopción de legislación de interés a la Iglesia; modificaciones al Libro de Oración Común, la Constitución y los Cánones de la Iglesia; la adopción de un presupuesto trienal para la Iglesia Episcopal; la elección de los candidatos a comisiones, juntas y otros comités. Este trabajo se realiza en apoyo de la misión y el ministerio de la Iglesia y con gratitud benévola y discernimiento espiritual.

¿Cómo me registro para la Convención General?

• La información sobre la inscripción y otros datos básicos se pueden consultar en el sitio web de la Convención General: (http://generalconvention.org).

¿Qué debo hacer para prepararme para la Convención General?

- Frecuente el sitio web de la Convención General (http://generalconvention.org) para la información y los materiales que necesita. Los diputados y obispos deben "leer, marcar, aprender y digerir internamente" El Libro Azul —la recopilación de los informes y las resoluciones propuestas por los Comités, Comisiones, Agencias y Juntas (CCAB) de la Iglesia. El Libro Azul se publica en partes a medida que los informes son editados y traducidos y se actualizará periódicamente.
- En el sitio web de los Archivos de la Iglesia Episcopal (http://episcopalarchives.org) se pueden consultar informes previos de El Libro Azul, así como los Actos de la Convención desde 1976 hasta 2012.
- Si no puede encontrar algo, o si tiene alguna pregunta, tenga la bondad de comunicarse con la Oficina de la Convención General en gcoffice@episcopalchurch.org.
- Su diócesis y provincia también podrían facilitar oportunidades para informarse sobre cuestiones consideradas por la Convención General. En algunas delegaciones diocesanas ha resultado muy provechoso

- dividir entre sus miembros el análisis de las resoluciones y luego reunirse para que la delegación las considere en forma conjunta. Algunos CCAB también ponen sus miembros a disposición de las diócesis y provincias para facilitar un enfoque interactivo en su elaboración de los informes para *El Libro Azul*.
- Rezar con regularidad por la Iglesia y su misión y ministerio; también por los obispos, diputados, suplentes, la Iglesia por Episcopal Church Women (Mujeres de la Iglesia Episcopal), los voluntarios, el personal y todos demás que estarán con nosotros en Salt Lake City.

¿Qué puedo esperar en Salt Lake City?

- Salt Lake City es una ciudad moderna, en desarrollo, con muchos grupos que sobresalen en las bellas artes, entre ellos el Ballet West (https://www.balletwest.org), actividades deportivas, restaurantes, museos y mucho más. El estado de Utah es un lugar de increíble belleza natural. Puede encontrar más información sobre la ciudad y el estado en línea en https://www.balletwest.org. También encontrará enlaces a los hoteles donde la mayoría nos alojaremos.
- Nos reuniremos en la Diócesis de Utah (http://www.episcopal-ut.org), que nos ofrecerá hospitalidad y apoyo considerable de voluntarios antes y durante la Convención General.
- La temperatura media hacia finales de junio y principios de julio oscila entre 24 y 26 °C (75 y 79 °F). Las noches (y el centro de convenciones) pueden parecer frescos para algunas personas, por lo que conviene tenerlo en cuenta al empacar y vestir. Estaremos en Salt Lake City durante la estación seca. La altitud es 1,230 metros; ¡no se olvide de beber mucha agua durante su estancia!
- La convención se reunirá en el Salt Palace (http://www.visitsaltlake.com/salt-palace-convention-center/), un centro de convenciones modernísimo, con certificación Plata de LEED y cerca de los hoteles de la convención.
- Salt Lake City es la ciudad sede de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Los miembros de la Iglesia SUD también llamados mormones son el grupo religioso mayoritario en la ciudad y el estado. La Comisión Permanente de Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas ha trabajado con los líderes mormones en la recopilación de información y una bibliografía para los interesados en conocer más acerca de la Iglesia SUD, y para todos nosotros como invitados en Salt Lake City: http://www.generalconvention.org/r/LDS-101.

¿Cuál es el calendario de la Convención General?

 Hay un calendario gráfico para las sesiones legislativas, las reuniones de comisiones y otros acontecimientos en http://www.generalconvention.org/2015Schedule. La versión en español se encuentra en http://www.generalconvention.org/2015Horario. La misma información, en forma lineal, se reproduce en el Apéndice 1 de esta Introducción. Por último, poco antes de la Convención habrá una aplicación que tendrá esta información en forma dinámica.

¿Qué sucede en la Convención General?

• Si bien el principal trabajo de la Convención General se lleva a cabo en sus procesos legislativos, la Convención General también está repleta de actividades y oportunidades para reuniones de misión y ministerio. En el calendario se destacan varias, entre ellas la adoración, una velada patrocinada por la Diócesis de Utah, y las oportunidades para las reuniones de seminario y otros. Durante más de un siglo, la Reunión Trienal de Episcopal Church Women se ha celebrado en la misma fecha y lugar que la Convención General. Para obtener información acerca de la reunión de ECW, visite (http://ecwnational.org/triennial-meeting-2015/). Episcopal Relief and Development celebrará su LXXV aniversario (http://www.episcopalrelief.org/church-in-action/75) y Ofrenda Unida de Acción de Gracias también celebrará un aniversario importante. Con esta pequeña muestra de actividades se puede ver por qué algunos han dicho que la Convención General tiene los elementos de una reunión familiar. Sin duda habrá muchos encuentros informales y organizados en Salt Lake City y la información al respecto en general estará disponible en los Centros de Información en el Salt Palace y en la aplicación para teléfono inteligente de la Convención General.

¿Cómo se organiza la Convención General?

- El proceso legislativo de la Convención General es una expresión de la creencia de la Iglesia Episcopal de que, bajo Dios, la Iglesia está ordenada y gobernada por su pueblo: laicos, diáconos, presbíteros y obispos.
- La Convención General es la máxima autoridad temporal de la Iglesia. Como tal, tiene el poder de modificar la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal; enmendar el Libro de Oración Común y autorizar otros textos litúrgicos; aprobar el presupuesto para la Iglesia; crear pactos y relaciones oficiales con otras ramas de la Iglesia; determinar los requisitos para su clero y otros líderes; elegir a sus funcionarios, miembros del Consejo Ejecutivo y de algunos otros grupos; delegar obligaciones los comités, comisiones, agencias y juntas (CCAB) de la Iglesia Episcopal; y llevar a cabo otras obligaciones y autoridad.
- Hay dos Cámaras legislativas de la Convención General: la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos.
- La Cámara de Diputados se compone de diputaciones elegidas en cada diócesis de La Iglesia Episcopal; de Navajoland; de la Convocación de Iglesias Episcopales en Europa; y de Liberia (que tiene asiento y voz). Las diputaciones pueden contar con un máximo de cuatro clérigos y cuatro laicos.
- La Cámara de Obispos está compuesta de cada obispo de esta iglesia que tenga jurisdicción, cada obispo coadjutor, cada obispo sufragáneo, cada obispo asistente y cada obispo que "en razón de su edad avanzada o fragilidad física, o quien en razón de haber sido electo a un cargo creado por la Convención General o que, respondiendo a motivos de estrategia misionera determinadas por acción de la Convención General o la Cámara de Obispos, hubiese renunciado a una jurisdicción".

- La Convención General actúa a través de la adopción de resoluciones. Para que una resolución pueda convertirse en un Acto Oficial de la Convención es necesario que ambas Cámaras aprueben el mismo texto en la misma Convención General.
- Cada una de las dos Cámaras tiene un presidente: el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados. Cuando hay una reunión conjunta de las dos Cámaras, el Obispo Presidente tiene el derecho de presidir.
- El Secretario de la Convención General tiene la responsabilidad de apoyar el trabajo de ambas Cámaras. Ella o él debe primero ser elegido como Secretario de la Cámara de Diputados y luego ser confirmada(o) por la Cámara de Obispos. El Tesorero de la Convención General es elegido por el acto concurrente de ambas Cámaras.
- Se espera que los diputados y obispos estén familiarizados con la Constitución y Cánones de la Iglesia, que detallan la autoridad y el trabajo de la Convención General y sus funcionarios.

¿Cómo realiza su trabajo legislativo la Convención General?

¿Qué son las resoluciones y los memoriales?

- La manera principal en que la Convención General lleva a cabo su labor legislativa es a través del perfeccionamiento, el debate y la adopción de resoluciones. Las únicas personas y entidades que pueden presentar propuestas de resolución son las comisiones, los comités, las agencias, las juntas, los obispos, las provincias y diócesis y los diputados.
- Resoluciones: En el contexto legislativo, una resolución es una declaración que pide una medida específica, de modo que, si ambas cámaras lo adoptan, la Convención General o una persona, grupo u organismo de la Iglesia identificado actuará en consecuencia. Atendiendo a su procedencia, las resoluciones se clasifican de varias maneras: "A" son las resoluciones que son las presentadas comisiones, comités, agencias y juntas en el Informe para la 78.ª Convención General. "B" son las resoluciones presentadas por los obispos. "C" son las resoluciones presentadas por las provincias y las diócesis. "D" son las resoluciones presentadas por los diputados.
- Memoriales: En el contexto legislativo, un memorial es equivalente a una instancia una declaración sobre un asunto de gran importancia en la que se exhorta a la Convención General a tomar medidas. En él deben argumentarse las medidas propuestas y se pueden ofrecer los datos que demuestran la amplia inquietud que suscita el asunto concernido. Los memoriales se remiten a un comité legislativo para que se tengan en cuenta en las deliberaciones. Aunque no es una resolución en sí mismo, el memorial permite que los comités estén informados mientras pulen la legislación. Los memoriales son escritos presentados por provincias, diócesis, obispos, diputados, comisiones, comités, agencias o juntas para destacar un interés, inquietud u opinión sobre un tema concreto. Los memoriales presentados ante la Convención General catalizaron con frecuencia iniciativas importantes o cambios en la misión y el ministerio de La Iglesia Episcopal.

- Una vez que una resolución haya sido presentada, los presidentes la asignan a un comité legislativo y a la Cámara en la que la resolución se consideró por primera vez ("la Cámara de Origen").
- Antes de cualquier acto, el comité debe celebrar audiencias sobre las resoluciones, para tener testimonio
 externo al comité. Por lo menos cuatro horas antes, la notificación de estas audiencias se publicará cerca de
 la Secretaría de la Convención General, en los Salones A, B, y C del centro de convenciones Salt Palace y
 serán transmitidas a través de otros medios electrónicos en la Convención General. Bajo la dirección del
 presidente del comité, los obispos, diputados, suplentes y visitantes registrados pueden anotarse para
 dirigirse a un comité legislativo durante una audiencia pública sobre cualquier tema o resolución.
- Cada obispo o diputado puede presentar hasta tres proyectos de resolución. Las resoluciones propuestas
 por un obispo deben ser apoyadas por no menos de otros dos obispos, quienes deben ser de diferentes
 diócesis. Las resoluciones propuestas por un diputado deben ser apoyadas por no menos de otros dos
 diputados, todos los cuales pueden ser de la misma diócesis. Las instrucciones completas para la
 presentación de resoluciones se encuentran en el sitio web de la Convención General.
- La fecha límite para la presentación de una resolución es a las 5:00 PM del 26 de junio, el segundo día legislativo. Ya en la sede la convención, las resoluciones se podrán presentar en la Secretaría de la Convención General ubicada en los salones A, B y C del centro de convenciones Salt Palace.

¿Qué son los Comités Legislativos?

- Los comités legislativos son formados por el presidente de sus respectivas Cámaras para proponer o recibir, escuchar testimonio, deliberar, pulir y decidir la medida inicial sobre las resoluciones y memoriales.
- En la Cámara de Diputados este proceso de formación de comités se inicia cuando cada diócesis informa a la Oficina de la Convención General de los resultados de las elecciones de sus diputados y suplentes. Se pregunta a los diputados cuáles son sus preferencias y aptitudes para los comités y los datos recopilados sirven para facilitar el proceso de nombramiento.
- Ahora hay más diputados designados para las comisiones legislativas que en la 77.ª Convención General. Se anima a los diputados que no hayan sido asignados a comités que trabajen con sus diputaciones y asistan a las audiencias y deliberaciones del comité. Para las listas de miembros del comité legislativo, visite http://www.generalconvention.org/r/LegCommRoster2015.
- La mesa directiva también podrá formar comités especiales para abordar los temas que no sean abarcados por los comités existentes o para realizar a otras funciones especiales. En la 78.ª Convención General, hay dos comités de ese tipo: el Comité Legislativo Especial sobre el Matrimonio y el Comité Legislativo Especial sobre el Alcohol y Otras Drogas.
- Los miembros del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas revisan las resoluciones que tengan implicaciones financieras. Las resoluciones con implicaciones de gobierno,

constitucionales o canónicas, o con cambios propuestos son revisadas en la Cámara de Diputado por el Comité de Revisión de Resoluciones, un nuevo comité nombrado por el Presidente.

- Desde la 72.ª Convención General (1991), los comités legislativos con nombres idénticos en ambas Cámaras generalmente se reúnen, celebran audiencias conjuntas sobre las resoluciones y debaten recomendaciones sobre cada una de las resoluciones que les sean remitidas. La iniciativa práctica de estas reuniones conjuntas es que si una resolución pasa por la Cámara de Origen sin cambios a la recomendación de los comités, la otra Cámara está dispuesta a incluir este asunto en el calendario. Si bien esas reuniones conjuntas de comisiones y el trabajo se refiere a veces como un "comité homólogo" o "comité paralelo", no hay requisitos canónicos ni de otro tipo de que los comités celebren reuniones conjuntas. Los comités legislativos, incluso cuando se reúnen, votan por separado.
- Los informes sobre la medida del comité son transmitidos a la Cámara de Origen para colocación por el respectivo Comité de Labor Parlamentaria en el calendario legislativo de esa Cámara. Una vez que una Cámara aprueba una resolución, si la otra Cámara la modifica, se devuelve a la primera Cámara a través de su comité legislativo y el proceso continúa. Sírvase consultar el Diagrama del Proceso Legislativo en el Apéndice 4 para más detalles.
- Los presidentes han reorganizado y racionalizado los comités legislativos de la 78.ª Convención General. Además del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas, se constituirán 22 comités legislativos en la 78.ª Convención General. En el Apéndice 2, hay una lista de los comités y sus presidentes.

¿Qué son las Reglas de Orden?

- Las Reglas de Orden son los procedimientos específicos que la Convención General usa para organizar u "ordenar" su conducta y asuntos legislativos. Hay tres grupos de Reglas de Orden: uno para la Cámara de Diputados, otro para la Cámara de Obispos, y las Reglas de Orden Conjuntas de ambas Cámaras.
- Ambas cámaras ha propuesto cambios a sus Reglas de Orden, los cuales serán considerados al comienzo de la convención. Los cambios propuestos se encuentran en http://www.generalconvention.org/home/bluebook/rulesoforder. Las Reglas de Orden existentes para cada Cámara y las Reglas de Orden Conjuntas, se encuentran en la página web de Archivos de la Iglesia Episcopal en http://www.episcopalarchives.org/CandC_ToC_2012.html.
- Las Reglas de acciones Orden se refieren principalmente a actos legislativos y de comités, pero también abordan asuntos tales como el decoro, la programación diaria y una variedad de asuntos prácticos. Cada diputado y obispo deben estar familiarizados con las Reglas y propuestas de Reglas de Orden de su Cámara y con las Reglas de Orden Conjuntas.
- En el caso de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados, "excepto cuando se contrapongan a la Constitución o Cánones, o cualquier Regla contenida aquí, la interpretación de estas reglas y los

procedimientos parlamentarios que se seguirán en esta Cámara se regirán por la última edición de las Reglas de Orden de Robert (Robert's Rules of Order).

¿Qué sucede durante las sesiones legislativas?

- El horario de las sesiones legislativas se encuentra en el Calendario en el Apéndice 1. El orden general de las sesiones legislativas se publicará en las Reglas de Orden de cada Cámara.
- En la 78.ª Convención General habrá tres sesiones legislativas conjuntas: Para recibir candidaturas para Obispo Presidente y para una sesión sobre propuestas de cambio en el gobierno y la estructura de la iglesia; para participar en una conversación sobre misión centrada en las Cinco Marcas de la Misión; y en el sexto día legislativo, para recibir la propuesta de presupuesto del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas. (Sírvase consultar el Calendario preliminar en el Apéndice 1 para conocer el horario de estas sesiones conjuntas).
- El debate en ambas Cámaras se rige por las Reglas de Orden de esa Cámara. Ambas Cámaras estipulan que "ningún miembro hablará más de dos veces en el mismo debate… excepto con licencia de la Cámara."
- En la Cámara de Obispos hay micrófonos en cada una de las mesas. En la Cámara de Diputados, habrá micrófonos en los pasillos, donde quienes deseen hablar esperarán a ser reconocidos por el Presidente. Se utilizará un nuevo sistema de cola de espera electrónica en la Cámara de Diputados de la 78.ª Convención General y se demostrará durante la Orientación.
- Las enmiendas o substituciones que se ofrezcan desde la sala ("Enmiendas de la sala") deberán presentarse por escrito de la manera dispuesta por la Secretaría. Aunque esas modificaciones se deben hacer de conformidad con las normas de la Cámara y previo reconocimiento por parte la presidencia, en la 78.ª Convención General, será posible presentar las enmiendas de sala desde antes. En la Convención se proporcionará más información acerca de los procedimientos para ello.
- En algunos asuntos, la Cámara puede adoptar una Agenda Especial con reglas de debate específicas y límites de tiempo. En la Cámara de Diputados el debate normalmente se limita para cada orador, a menos que por voto de la Cámara dicho periodo se extienda o limite aún más.
- La Cámara de Diputados puede formar un Comité del Pleno, presidido por un miembro de la cámara, elegido por el Presidente.
- La mayoría de las **votaciones** se realizarán a "viva voz", lo cual significa que cada obispo o diputado tiene un solo voto. Los diputados deben estar presentes y votar sobre todos los asuntos presentados ante la Cámara. En la 78.ª Convención General, la Cámara de Diputados interpretará nuevamente que el voto a "viva voz" puede hacerse por medio de un teclado electrónico. Los procedimientos electrónicos se repasarándurante la Orientación en Salt Lake City.

- Seis miembros con voto en la Cámara de Obispos pueden solicitar votación nominal. La Cámara de Diputados vota "por Diócesis y por Órdenes" sobre las enmiendas a la Constitución y Cánones, según sea necesario, pero cualquier asunto puede estar sujeto a un Voto por Órdenes a petición de una mayoría de diputación de clérigos o laicos de tres diócesis.
- En la Cámara de Diputados, en una votación "por Diócesis y por Órdenes" (también conocida como "voto por órdenes"), cada diócesis tiene un voto en el orden del clero y un voto en el orden de laicos. La adopción requiere una mayoría en la afirmativa en un orden; si el voto diocesano en una orden está dividido, se registra y no se añade al total de afirmativas, contando así, efectivamente, como un voto negativo.

¿Qué es la Carpeta Virtual?

- La 78.ª Convención General utilizará la menor cantidad posible de papel —será una "convención de pantallas", en la que gran parte de la labor legislativa de la Convención se mostrará electrónicamente, ya sea en una tableta o en pantallas de proyección en las Cámaras o en las portátiles o tabletas a través de la Internet.
- A los diputados, primeros clérigos y diputados lacios suplentes registrados y a los obispos se les proporcionará una iPad para su uso durante la Convención General (diputados que pongan su cargo a un diputado suplente darán su iPad a un suplente segundo o superior como parte del intercambio de credenciales.)
- Estas iPad contendrán la "Carpeta Virtual", el software que reproduce electrónicamente la mayoría de lo que solía proporcionarse en las carpetas físicas que han sido parte de la Convención General durante décadas.
 Las iPad también contendrán materiales de referencia tales como las Constituciones y Cánones, el Diario, El Libro Azul, materiales de adoración y otros materiales de apoyo de los procesos de legislación de la Convención.
- La Carpeta Virtual se actualizará automáticamente en las salas de las Cámaras, lo que facilita la distribución más oportuna de calendarios, resoluciones e informes de comités y otros. Esto se hará de forma inalámbrica, a través de una intranet dedicada que sólo se puede acceder por medio de la Carpeta Virtual en la iPad que se le proporcionará. Esto significa que aunque tenga otros dispositivos electrónicos personales con usted, sólo las iPad que proporcionamos se actualizarán durante las sesiones legislativas.
- El contenido de la Carpeta Virtual se reflejarán la Internet y estará disponibles fuera de las sesiones legislativas a través de cualquier conexión Wi-Fi. (Esta Carpeta Virtual idéntica la podrán usar los diputados suplentes registrados y cualquier otra persona que desee registrarse, pero debe contar con su propio dispositivo electrónico. La Carpeta Virtual estará basada en la web, lo que significa que la mayoría de las computadoras portátiles y de escritorio, así como la mayoría de las tabletas y los teléfonos inteligentes, podrán acceder a la Carpeta Virtual través de la Internet).
- En los pasillos del centro de convenciones Salt Palace habrá Wi-Fi básico de cortesía.

- Además de la Carpeta Virtual, también proporcionaremos una aplicación gratuita para quienes tengan un teléfono inteligente o tableta con el sistema operativo iOS o Android. La aplicación contendrá los horarios generales, mapas, información de expositores y otros materiales útiles durante nuestro tiempo en Salt Lake City.
- Se proporcionará capacitación antes y durante la Convención (¡aunque creo que el uso de la Carpeta Virtual será mucho más fácil que el dominio de las complejidades de la antigua carpeta, física!). Habrá voluntarios capacitados, así como personal de planta para contestar preguntas y brindar apoyo.

¿Cuáles elecciones se celebrarán en la 78.ª Convención General?

- La elección del Obispo Presidente, la elección del Presidente de la Cámara de Diputados y la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados se llevará a cabo en la Convención General.
- La Cámara de Diputados elegirá a un Secretario y, al ser confirmado por la Cámara de Obispos, el Secretario de la Cámara de Diputados pasa a ser el Secretario de la Convención General.
- La Cámara de Diputados elegirá a una persona que, si es confirmada por la Cámara de Obispos, será el Tesorero de la Convención General.
- Ambas Cámaras también elegirán a los miembros de diversas juntas o comités. Dependiendo de la elección, una de las Cámaras podrá elegir, mientras que la otra Cámara vota para confirmar la elección. El Comité Permanente Conjunto de Candidaturas preparó una lista de candidaturas para Fideicomisarios del Church Pension Fund, la Junta Disciplinaria para Obispos, el Consejo Ejecutivo, la Junta General de Capellanes Examinadores, la Junta General del Seminario Teológico y el Secretario de la Cámara de Diputados, el Tesorero de la Convención General. (En El Libro Azul puede informarse más acerca de estos candidatos leyendo sus declaraciones. Se podrán aceptar otras candidaturas se desde la sala.)
- La lista completa de las elecciones que se celebrarán en esta Convención se encuentra en el Apéndice 3.

La elección y confirmación del Obispo Presidente

- La elección del XXVII Obispo Presidente está prevista para el 27 de junio, el tercer día legislativo.
- Se espera que el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente (JNCPB) publique su lista de candidatos en mayo. La candidatura oficial de los obispos, así como cualquier candidatura desde la sala, está programada para el 26 de junio, el segundo día legislativo. En la tarde del 24 de junio, habrá una presentación de los candidatos. (El horario se encuentra en la Orden del día preliminar en el Apéndice 1).
- La elección del Obispo Presidente por la Cámara de Obispos se lleva a cabo de conformidad con la Constitución y Cánones y con las Reglas de Orden de la Cámara de Obispos.

- Una vez que la Cámara de Obispos haya elegido, la Cámara de Diputados, de conformidad con los cánones, estudiará la posibilidad de confirmar o no confirmar la elección.
- El obispo electo se convierte en el Obispo Presidente Electo únicamente previa confirmación de la Cámara de Diputados. El Obispo Presidente Electo se convierte en el Obispo Presidente el 1 noviembre de 2015.
- Habrá más información sobre la elección y confirmación del XXVII Obispo Presidente antes y durante la Convención General.

La elección del Presidente de la Cámara de Diputados y el vicepresidente de la Cámara de Diputados

• A más tardar el séptimo día la Convención General, la Cámara de Diputados debe elegir a un Presidente y a un Vicepresidente. El Presidente debe ser nominado y elegido primero, ya que Canon I.1(b) dispone que los dos oficiales que sean de diferentes órdenes de ministerio. (Por ejemplo: si el Presidente es un laico, el Vicepresidente debe ser un presbítero o un diácono.) Ellos entrarán en funciones al levantarse la Convención y fungirán hasta clausurada la 79.ª Convención General.

¿Qué sucede cuando la Convención General llega a su fin?

- En el último día de la Convención, la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos deben completar el proceso para todos los asuntos presentados, incluidas las comunicaciones enviadas desde la otra Cámara. Si no hay tiempo suficiente para considerar debidamente un asunto importante, éste puede ser remitido a un CCAB para consideración adicional (como siempre, sólo que se dé acción concurrente). No podrá promulgarse ningún asunto que no sea remitido a un CCAB o por otro medio descartado por medida conjunta de las Cámaras.
- Los Comités Legislativos sobre Constitución y Cánones de ambas Cámaras nombrarán a dos personas para certificar que todos los cambios en la Constitución y Cánones fueron como resultado de actos de la Convención. El comité de dos personas confirmará estos cambios con el Secretario de la Convención General, quien tiene la obligación de supervisar la publicación de las Constituciones y Cánones revisados.
- Las resoluciones de cortesía y de agradecimiento normalmente se adoptan el día previsto, así como cualquier resolución de carácter de "opinión de la Cámara", sin necesidad del acuerdo de la otra Cámara. La Cámara que complete su trabajo primero notifica a la otra Cámara que está lista para levantar la sesión; cuando se recibe un mensaje similar de la otra Cámara, la Convención General se levanta sine die (del latín "sin un día"), lo que significa que la 78.ª Convención General ha concluido.

¿Qué sucede después de la Convención General?

¿Qué son los CCAB?

- El trabajo de la Convención General continúa a través de las personas y el liderazgo de la Iglesia Episcopal. En particular, el Consejo Ejecutivo y otras Comisiones Permanentes, Comités, Agencias y Juntas (CCAB) emprenden las medidas y obligaciones dispuestas por la Convención General.
- En el sitio web de la Convención General habrá una lista y descripción de la mayoría de los CCAB.
- Muchos CCAB tienen miembros designados por los presidentes: generalmente los obispos son nombrados por el Obispo Presidente y los presbíteros, diáconos y laicos son nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados.
- Habrá un formulario tanto en la Secretaría de la Convención General como en el sitio web de la Convención General para sugerir posibles miembros para los CCAB a los presidentes. Las candidaturas para los CCAB deberán presentarse antes del 17 de julio de 2015.

¿Cuáles Comités Permanentes Conjuntos continúan la labor de la Convención General?

- Cuatro Comités Permanentes Conjuntos, cuyos miembros provienen de las dos Cámaras, desempeñan funciones clave en la labor continua de la Convención General: El Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F); el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente; el Comité Conjunto sobre Planificación y Arreglos y el Comité Permanente Conjunto de Candidaturas.
- Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente es elegido en cada Convención
 General, por lo general sólo se reúne en el trienio antes de la convención en la que tiene lugar la elección de
 un Obispo Presidente. En ese momento, el Comité elabora un perfil y presenta una lista de candidatos para
 ese oficio.
- La labor del Comité Conjunto sobre Planificación y Arreglos es recomendar ciudades potenciales para futuras Convenciones Generales y planificar y proponer un calendario para cada convención. El horario es un elemento legislativo en informe de El Libro Azul del Comité y uno de los primeros Actos de la Convención aprobar dicho horario. (La 79.ª Convención General será en 2018, en Austin, Texas.)
- El Comité Permanente Conjunto de Candidaturas selecciona a candidatos para Fideicomisarios del Church Pension Fund, la Junta Disciplinaria para Obispos, el Consejo Ejecutivo, la Junta General de Capellanes

Examinadores, la Junta del Seminario Teológico General, el Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General.

• El Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) prepara el presupuesto preliminar para la consideración de la Convención General. Aunque PB&F se reúne dos veces durante el trienio y está representado, por invitación, en el Comité Permanente Conjunto sobre Finanzas para Misión del Consejo Ejecutivo (FFM), la mayor parte de su trabajo se lleva a cabo durante la Convención.

¿Dónde se encontrarán las publicaciones posteriores a la Convención?

- El Resumen de Actos, una lista de todas las resoluciones aprobadas en la 78.ª Convención General se publicará en un plazo de 30 días después de la clausura de la Convención en el sitio de la Convención General.
- El Diario de la Convención General se publicará en el sitio web de la Convención General en 2016; en él se publicará una lista de los comités, comisiones, agencias y juntas que están autorizados para el trienio, junto con los nombres de los miembros designados a esos órganos. Las actas de ambas cámaras también se publican en el Diario, así como en los Actos de la Convención.
- La Constitución y Cánones actualizados, así como será el presupuesto trienal aprobado por la Convención, se publicarán en 2016. Cada una de estas publicaciones se encontrará en el sitio web de la Convención General (http://generalconvention.org).

Necesito ayuda. ¿Dónde puedo encontrarla?

Visite las Secretarías.

- En la 78.ª Convención General, las Secretarías de la Convención General, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Obispos estarán juntas en los salones de baile en A, B y C del centro de convenciones Salt Palace Convention Center.
- En la Secretaría habrá voluntarios y miembros del personal para proporcionar información legislativa y ayuda durante la Convención. También se publicará información en las oficinas de las Secretarías y en el sitio web de la Convención General.
- Además, habrá voluntarios para dirigir a los visitantes a las salas de audiencia donde se esté considerando legislación, para explicar los calendarios legislativos diarios y para dar novedades e informes de estado sobre la legislación.
- Los horarios y sitios de las audiencias organizadas por los comités legislativos se anuncian en lugares prominentes por lo menos cuatro horas antes de que comience la audiencia. Cada proyecto de resolución será programado para audiencia. Únicamente los obispos, diputados, suplentes o visitantes registrados pueden testificar en una audiencia.

• La Secretaría también presta apoyo a los comités legislativos y a los funcionarios de las Cámaras y de la Convención General.

Pregunte a sus colegas.

• En la 78.ª Convención General, todos aprenderemos nuevas maneras de realizar nuestra labor legislativa. Sin embargo, ambas Cámaras gozan de profundidad y amplitud de conocimientos entre los obispos y diputados — así como entre los voluntarios y el personal — que estarán encantados de ayudarle. ¡Pregunte! Ninguna pregunta es insignificante.

Aproveche la asistencia técnica.

Descargue y utilice la aplicación de la Convención General en su teléfono inteligente o dispositivo con iOS o Android.

Visite el sitio web de la Convención General —antes, durante y después de Salt Lake City.

• Marque y frecuente http://generalconvention.org.

Visite el stand de información.

• El quiosco de información de la Convención General se encuentra en la entrada sur (South Foyer) del Salt Palace. Allí también hay acceso a información legislativa, información local, objetos perdidos y encontrados, dispositivos de escucha asistida para la Cámara de Diputados y Obispos e información para las personas con necesidades especiales.

Visite a los vendedores y expositores en el área de exposición de la Convención General.

Ya hay un plano de la planta y la lista de expositores en el sitio web del Convenio General,
 http://www.generalconvention.org. Además, en la solicitud para la Convención General se incluirá una lista de los expositores.

Pregunte!

• Antes y después de la Convención General, envíe un mensaje a gcoffice@episcopalchurch.org y le ayudaremos. Durante la convención, pase por el stand de información o a la Secretaría.

APÉNDICE 1: CALENDARIO PRELIMINAR DE LA 78.ª CONVENCIÓN GENERAL

(AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

Lunes, 22 de junio		Viernes, 26 de junio (2 ^{do} día)	
11:00 am – 4:00 pm	Reunión de supervisores voluntarios y Secretaría	7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados
		8:00 am – 9:00 am	Sesión Legislativa
Martes	s, 23 de junio	9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
		11:15 am – 1:00 pm	Sesión conjunta para
9:00 am	Apertura de las exposiciones		conversación sobre
	p and a second		estructura y candidatura
0.000 0.000 5.000 0.000		4220 000 2000 0000	del OP
9:00 am – 5:00 pm	Inscripción para todos y certificación de diputados	1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:00 pm – 5:00 pm	Orientación para la junta	2:15 pm – 4:00 pm	Comités Legislativos
2.00 pm – 3.00 pm	y auxiliares de comités	2.13 pm – 4.00 pm	Connices Legislativos
	legislativos		
5:30 pm – 7:30 pm	Comités Legislativos	5:00 pm	Cierre del plazo para la
			presentación de resoluciones
		4:30 pm – 6:30 pm	Sesión Legislativa
Miércole	es, 24 de junio	7:30 pm – 9:30 pm	Audiencias de PB&F y otros
_			
7:00 am – 8:30 am	Comités Legislativos	Sábado, 27	7 de junio (3 ^{er} día)
7:00 am – 5:00 pm	Inscripción y Certificación		
9:00 am – 9:45 am	de Diputados Presentación a la Convención	7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados
9.00 am - 9.45 am	de OP/PCdD	7.00 am 7.30 am	certificación de Diputados
10:00 am – 12:00 pm	Orientación:	7:30 am – 9:00 am	Comités Legislativos
•	Obispos y Diputados		
1:30 pm – 4:30 pm	Presentación de candidatos	9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
	para OP		
7:00 pm – 9:00 pm	Comités Legislativos	11:15 am – 1:00 pm	Elección del OP;
			Sesión Legislativa
luovos as	do iunio (4 ^{er} día)	1:30 pm – 2:00 pm 2:15 pm – 6:15 pm	Certificación de Diputados Sesión Legislativa
Jueves, 25	de junio (1 ^{er} día)	7:30 pm – 9:00 pm	Audiencias de PB&F y otros
7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados	7.30 pm 9.00 pm	Addicticias de l'Exil y Ottos
8:00 am – 9:00 am	Sesión Legislativa	Domingo, 2	28 de junio (4º día)
9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Inaugural	<i>G</i> -7	(1)
11:15 am – 1:00 pm	Comités Legislativos	10:00 am – 12:00 pm	Recolección de ofrendas UTO y
			Eucaristía
1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados	1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 pm – 4:00 pm	Comités Legislativos	2:15 pm – 6:15 pm	Sesión Legislativa;
4420 pm 6422 mm	Soción Logiclativa	7:30 nm 0:30 nm	Cáucasos Provinciales
4:30 pm – 6:30 pm	Sesión Legislativa	7:30 pm – 9:30 pm	Horario sugerido para Reuniones Provinciales
7:30 pm – 9:30 pm	Audiencias Legislativas		para reamones i rovinciales
12 F 22-F	202 202 202	I	

Lunes, 29 de junio (5° día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 am – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:00 am – 12:45 pm	Sesión Legislativa
1:00 pm – 2:00 pm	Almuerzo de los Presidentes
	de los Comités Legislativos
1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 pm – 6:15 pm	Sesión Legislativa
6:30 pm – 8:00 pm	Encuentro de Obispos

Martes, 30 de junio (6° día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 am – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15 am – 1:00 pm	Conversación sobre la Misión
	Sesión Conjunta
1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 pm – 7:30 pm	Sesión Legislativa
7:30 pm – 9:00 pm	Horario sugerido
	para Reuniones de Seminario

Miércoles, 1 de julio (7° día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 am – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15 am – 1:00 pm	Sesión Legislativa
1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 pm – 3:15 pm	Sesión Conjunta de PB&F
3:00 pm	Clasura de exposiciones
3:45 pm – 6:15 pm	Sesión Legislativa
7:30 pm – 9:00 pm	Evento de la Diócesis de Utah

Jueves, 2 de julio (8° día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados
7:30 am – 9:00 am	Comités Legislativos
9:30 am – 10:45 am	Eucaristía Comunitaria
11:15 am – 1:00 pm	Sesión Legislativa
1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados
2:15 pm – 6:15 pm	Sesión Legislativa
6:15 pm – 9:00	Reservado para
	Sesión Legislativa

Viernes, 3 de julio (9° día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de Diputados	
8:30 am – 10:00 am	Eucaristía Comunitaria	
10:30 am – 1:30 pm	Sesión Legislativa	
1:30 pm – 2:00 pm	Certificación de Diputados	
2:30 pm – 6:30 pm	Sesión Legislativa	
Aplazamiento Conjunta	Sine Die	

APÉNDICE 2: COMITÉS LEGISLATIVOS Y CÁMARA DE ORIGEN

Comité Legislativo	CdO	Presidente de la Cámara	Presidente de la Cámara de
	D/D	de Obispos	Diputados
01 – Labor Parlamentaria	B/D B/D	Wayne Wright	Jim Simons
02 – Certificación de Actas		Wayne Wright	Sally Russell
03 – Reglas de Orden	B/D	Wayne Wright	Byron Rushing
o4 – Constitución y Cánones	В	Robert O'Neill	William Cathcart
05 – Gobernanza y Estructura.	D	Clifton Daniel	Sally Johnson
o6 – Misión Mundial	В	Barry Beisner	Martha Alexander
07 – Justicia Social y Política Internacional.	В	Prince Singh	Russell V. Randle
o8 – Justicia Social y Política de los Estados Unidos.	D	Morris Thompson	Diane Pollard
o9 – Vitalidad de las Congregaciones	D	Dabney Smith	JoAnn B. Jones
10 – Evangelismo y Comunicaciones.	D	Gregory Brewer	Dennis Blauser
11 – Libro de Oración, Liturgia y Música de la Iglesia.	В	Wayne Smith	Devon Anderson
12 – Formación y Educación para el Ministerio.	D	Larry Benfield	Stephen Carpenter
13 – Church Pension Fund		Michael Milliken	R. Stan Runnels
14 – Mayordomía y Desarrollo	D	Gary Lillibridge	Andrew Green
15 – Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas	В	Cate Waynick	J.P. Causey
16 – Mayordomía Medioambiental y Cuidado de la	В	John Smylie	Ellen L. Tillotson
Creación			
17 – Privilegio y Cortesía	B/D	No se designa presidencia	Margaret Evans Porter
18 – Credenciales	Sólo	Sólo CdD	Kathryn Dyer
	CdD		
19 – Confirmación del Obispo Presidente.	Sólo	Sólo CdD	Lynn Schmissrauter
	CdD		
20 – Matrimonio	В	Brian Thom	Brian Baker
21 – Programa, Presupuesto y Finanzas	D	Stephen Lane,	Mally Ewing Lloyd
		Vicepresidente	
22 – Alcohol y Otras Drogas		Mark Hollingsworth	Steve Thomason
Comité de Revisión de Resoluciones		Sólo CdD (no legislativo)	Michael Glass
Asistentes Legislativos		Sólo CdD (no legislativo)	Paul Burrows
A – Carta Pastoral			Sólo CdO
B – Renuncia de Obispos.			Sólo CdO
C – Comunidades Religiosas.			Sólo CdO
D – Sobre Candidaturas y Elecciones			Sólo CdO

APÉNDICE 3: ELECCIONES DURANTE LA 78.º CONVENCIÓN GENERAL

Obispo Presidente: periodo de 9 años (Canon I.2.2); elegido por la Cámara de Obispos después de que los candidatos son presentados por el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente a una sesión especial conjunta; confirmado por la Cámara de Diputados (Canon I.2.1 (f)).

Comité de Candidatura Conjunto para la elección del Obispo Presidente: periodo de 3 años (Canon I.2.1 (d)). 1 diputado religioso y uno laico de cada provincia elegidos por la Cámara de Diputados; 2 miembros jóvenes designados por el Presidente de la Cámara de Diputados (Canon I.2.1 (a)); 1 obispo de cada provincia elegido por la Cámara de Obispos (Canon I.2.1 (b)); 29 puestos en total.

Presidente de la Cámara de Diputados: periodo de 3 años elegido por la Cámara de Diputados (Canon 1.1.1 (b)).

Vicepresidente de la Cámara de Diputados: periodo de 3 años elegido por la Cámara de Diputados (Canon 1.1.1 (b)).

Vicepresidente de la Cámara de Obispos: periodo de 3 años, elegido por la Cámara de Obispos (Reglas de la CdO, Regla VI, p. 178).

Secretario de la Cámara de Obispos: periodo de 3 años, elegido por la Cámara de Obispos (Reglas de la CdO, Regla II, p. 177).

Secretario de la Cámara de Diputados: periodo de 3 años, elegido por la Cámara de Diputados; al ser confirmado por la Cámara de Obispos, se convierte en Secretario de la Convención General (Canon I.1.2 (j)); los candidatos son presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17).

Tesorero de la Convención General: periodo de 3 años, elegido por acto concurrente de ambas Cámaras (Canon I.1.7 (a)); los candidatos son presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17).

Consejo Ejecutivo: periodo escalonado de 6 años para miembros electos (Canon I.4.2 (b)): 4 obispos elegidos por la Cámara de Obispos y confirmados por la Cámara de Diputados; 4 presbíteros o diáconos y 12 laicos elegidos por la Cámara de Diputados y confirmados por la Cámara de Obispos (Canon I.4.2 (c)). Los periodos de la mitad de cada orden vencen cada tres años; un 20 total de miembros elegidos por la Convención General; 10 miembros elegidos cada trienio (Canon I.4.1 (c)); los candidatos presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17); [18 miembros elegidos por las Provincias: 1 clérigo ordenado y 1 laico; pleno de miembros elegidos: 38 (Canon I.4.1(c))].

Junta General de Capellanes Examinadores: periodo escalonado de 6 años: 4 obispos, 6 presbíteros, 6 profesores de seminario y 6 laicos elegidos por la Cámara de Obispos y confirmados por la Cámara de Diputados; los periodos vencen para la mitad de cada categoría cada tres años; 22 miembros en total, 11 miembros elegidos cada trienio (Canon III.15.1); los candidatos presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17).

Junta de los Archivos de la Iglesia Episcopal: periodo escalonado de 6 años para miembros electos (Canon I.5.3(b)): 3 obispos nombrados por el Obispo Presidente; 3 clérigos y 6 laicos designados por el Presidente de la Cámara de Diputados; los nombramientos son confirmados por la Convención General; 12 miembros elegidos en total (Canon I.5.3(a)(c)).

Junta para el Ministerio de Transición: periodo escalonado de 6 años (Canon III.16.1(c)): 4 obispos nombrados por el Obispo Presidente, 4 presbíteros o diáconos y 4 laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; confirmados por la Convención General (Canon III.16.1(a-b)); los periodos vencen para la mitad de cada orden cada tres años (Canon III.16.1(d)); 12 miembros en total, 6 miembros elegidos cada trienio.

Junta Disciplinaria para Obispos: periodo escalonado de 6 años: 10 obispos elegidos en cualquier reunión ordinaria de la Cámara de Obispos; 4 presbíteros o diáconos y 4 laicos elegidos por la Cámara de Diputados; los periodos vencen para la mitad de cada orden cada tres años; 18 miembros en total; 2 miembros clérigos y 2 laicos elegidos en la Convención General (Canon IV.17.3); los candidatos presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17).

Fideicomisarios del Church Pension Fund: periodo escalonado de 6 años: 12 miembros elegidos en cada Convención General (Canon I.8.2); 24 miembros totales electos; los candidatos presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17).

Fideicomisarios del Seminario Teológico General: periodo de 3 años: 2 obispos elegidos por la Cámara de Obispos; 2 sacerdotes o diáconos y 2 laicos elegidos por la Cámara de Diputados (Constitución del Seminario General); los candidatos presentados por el Comité Conjunto de Candidaturas (Reglas Conjuntas VII.17).

Custodio, Libro de Oración Común: periodo de 6 años; nombrado por la Cámara de Obispos, confirmado por la Cámara de Diputados (Canon II.3.7).

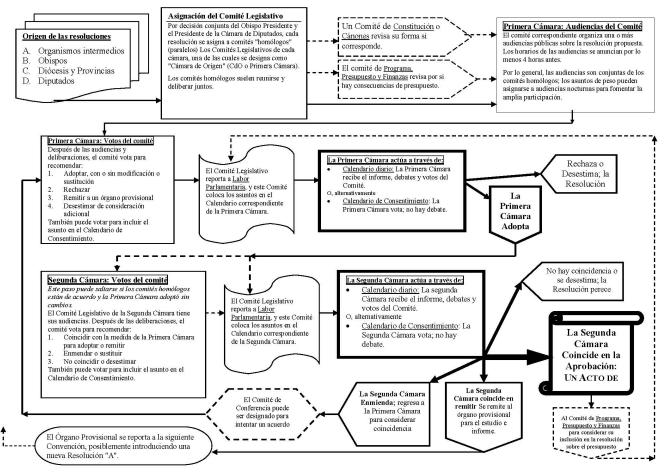
Historiógrafo: periodo de 3 años por tradición; nombrado por la Cámara de Obispos, confirmado por la Cámara de Diputados; el Secretario de la Convención General sirve como historiógrafo a menos que la Cámara de Obispos nombre a otra persona (Canon I.1.5 (d)).

Anotador de Ordenaciones: periodo de 3 años por tradición; nombrado por la Cámara de Obispos, elegido por la Cámara de Diputados (Canon I.1.6 (a)).

APÉNDICE 4: ESQUEMA DEL PROCESO LEGISLATIVO

EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA CONVENCIÓN GENERAL

Las resoluciones que se introducen en la Convención General deben ser adoptadas por la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos para convertirse en "Lo qué dice la Convención"



APÉNDICE 5: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adoptar

Aprobar una resolución, una enmienda a una resolución, una moción sustituta o el informe de un comité.

Aprobado

Cuando un asunto sometido ante la Cámara ha recibido la mayoría necesaria de votos. Se requiere una mayoría simple (50% + 1) para la mayoría de cuestiones, aunque algunos asuntos requieren mayoría de dos tercios (por ejemplo, la suspensión de las Reglas de Orden).

Audiencia

Periodo programado por el comité legislativo para escuchar testimonio sobre resoluciones o memoriales específicos. Únicamente los obispos, diputados, suplentes o visitantes registrados pueden testificar en una audiencia.

Calendario

Preparado por el Comité de Labor Parlamentaria para disponer las resoluciones que se proponen para consideración en un orden específico. El Calendario de Consentimientos sirve para proceder a votar en la Cámara, sin debate, por el comité legislativo correspondiente. Existe un proceso para retirar un asunto del Calendario de Consentimientos e introducirlo en el Calendario, donde se permite el debate.

Certificación de Diputados

Se requiere para la admisión a la Cámara de Diputados y se indica mediante una etiqueta con el nombre del diputado. Cuando un diputado desea intercambiar su estado con un suplente, ambas personas deben acudir al Comité de Credenciales en el lugar designado en el área de registro de la Convención General para cambiar su estado.

Coincidir

Que una Cámara apruebe una resolución con el mismo texto que la otra Cámara, por lo que el texto pasa a ser un Acto de la Convención.

Comisión Permanente

Órgano provisional de la Convención General, que se reúne durante el trienio para estudiar y hacer recomendaciones a la Convención General sobre temas mayores de constante preocupación para la Iglesia.

Comité de Conferencia

Puede ser nombrado por la Mesa Directiva si una Cámara enmienda la medida adoptada por la otra Cámara. Con la intención de ponerse de acuerdo sobre un texto idéntico, ambas Cámaras consideran la aprobación del informe del Comité de Conferencia.

Comité Legislativo

Los comités legislativos designados de cada Cámara se reúnen y actúan durante, y con permiso de los presidentes, antes de la Convención General. Los comités que operan dentro de cada Cámara bajo el mismo mandato suelen reunirse y escuchar testimonio junto, pero a veces deliberan por separado. Siempre votan por separado.

Comité Permanente Conjunto

Los tres Comités Permanentes Conjuntos (Candidaturas; Planificación y Arreglos; Programa, Presupuesto y Finanzas) dispuestos por las Reglas de Orden Conjuntas y el Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente dispuestos en el Canon I.2.1(a).

Consejo Ejecutivo

Este Consejo, elegido por la Convención General y las Provincias tiene la función de ejecutar los programas y políticas aprobados por la Convención General durante el periodo entre Convenciones. El Consejo Ejecutivo también sirve como la Junta de Directores de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. La DFMS es la corporación legal establecida en Nueva York como organismo legal de la Iglesia Episcopal, dirige las operaciones del Centro Episcopal en la Ciudad de Nueva York y emplea a los funcionarios que llevan a cabo los programas de la Iglesia. Ver Canon I.4.1.

Enmendar

Hacer un cambio en el texto de una resolución que se propone eliminando o agregando palabras o frases.

Eucaristía

La liturgia de la Santa Eucaristía se ofrece todos los días en la Convención General.

Exposición

Los vendedores y organizaciones que ofrecen servicios y productos a la venta y proporcionan información en la sala de exposiciones.

Foros

Reuniones vespertinas en las que se tratan temas de interés general y la asistencia está abierta a todos los interesados.

Horario de Audiencias

Publicado diariamente por los comités legislativos para indicar los tiempos y lugares de las audiencias sobre resoluciones específicas.

Informe de Comité

Los medios por los que un comité legislativo presenta su recomendación para la resolución de la Cámara. El comité puede recomendar que la resolución se Adoptada, Adoptada con enmienda o texto sustituido, Rechazada o Remitida a un CCAB. Ver las Reglas de Orden para otras posibles medidas.

Informe de la Minoría

Un informe de la minoría es aquel elaborado por un grupo de miembros inferior a la mayoría del comité legislativo y se presenta junto con el informe del comité.

Labor Parlamentaria

El Comité de Labor Parlamentaria de cada Cámara prepara el horario de trabajo de cada Cámara.

Memorial

En el contexto legislativo, un memorial es equivalente a una instancia: una declaración sobre un asunto de gran importancia en la que se exhorta a la Convención General a tomar medidas. En él deben argumentarse las medidas propuestas y se pueden ofrecer los datos que demuestran la amplia inquietud que suscita el asunto concernido. Los memoriales se remiten a un comité legislativo para que se tengan en cuenta en las deliberaciones. Aunque no es una resolución en sí mismo, el memorial permite que los comités estén informados mientras pulen la legislación. Los memoriales presentados ante la Convención General catalizaron con frecuencia iniciativas importantes o cambios en la misión y el ministerio de la Iglesia Episcopal.

Mesa

Término usado para los que administran los asuntos legislativos de cada Cámara y que se sientan en una mesa de cara a los representantes.

Moción

Una solicitud formal de un miembro de una Cámara para que la misma actúe de una forma determinada. Generalmente comienza con las palabras "Propongo que..." Una moción presentada por un comité legislativo no necesita ser secundada. Una moción de un individuo necesita ser secundada.

Número de resolución

El número asignado a cada resolución y que se usa durante todo el proceso legislativo. La letra adjunta al número de una resolución (por ejemplo, el A en Aoo5) identifica su procedencia. Las resoluciones A son presentadas por los CCAB y se publican en *El Libro Azul*; las resoluciones B son presentadas por los obispos; las resoluciones C son presentadas por entidades, aparte de las que reportan por medio de *El Libro Azul* (diócesis y provincias); y las resoluciones D las presentan los diputados.

Opinión de la Cámara

Expresión no legislativa de la opinión de una mayoría de los miembros de una Cámara.

Orden Especial

Una determinación adoptada para considerar un asunto a una hora determinada o a considerarlo con reglas especiales para el debate (por ejemplo: la duración del debate y el tiempo para hacer enmiendas).

Presidencia

La persona que preside en una Cámara o un comité.

Promulgar

Se dice que la legislación ha sido promulgada cuando una resolución ha sido adoptada en forma idéntica por ambas Cámaras. A menos que expresamente se ordene lo contrario, las resoluciones que afectan la Constitución o los Cánones entran en vigor el primer día de enero siguiente a la Convención General. Cualquier otro acto legislativo entra en vigencia en el momento de ser promulgado. Ver Constitución Artículo XII, Canon V.1.6.

Rechazada

Una resolución o moción es rechazada cuando no recibe una mayoría de los votos.

Rechazo

Un comité puede recomendar, con o sin razones, que se rechace una resolución.

Reglamento Parlamentario o Reglas de Orden

Son los procedimientos específicos que la Convención General usa para organizar u "ordenar" su conducta y asuntos legislativos. Hay tres grupos de Reglas de Orden: uno para la Cámara de Diputados, otro para la Cámara de Obispos, y las Reglas de Orden Conjuntas de ambas Cámaras.

Remitir nuevamente

Enviar una resolución de un comité legislativo a otro.

Resolución

El documento, que comienza con las palabras "Se resuelve", objeto del acto legislativo.

Resolución Sustituta

Si hay muchos cambios en un proyecto de resolución, en lugar de enmendar el texto a veces se decide reemplazarlo.

Resoluciones entregadas anticipadamente

Son los proyectos de resolución presentados al Secretario de la Convención General con anticipación a la Convención y que son distribuidos a los correspondientes comités legislativos antes del inicio de la Convención, y a los obispos y diputados cuando se registran.

Sala

El sector de la sala de la Cámara ocupada exclusivamente por los obispos o diputados elegidos y certificados.

Secretariado

Las oficinas administrativas de la Convención General y de cada Cámara de la Convención General. En la 78.ª Convención General las Secretarías estarán en el mismo lugar. Los deberes de las Secretarías incluyen el procesamiento y seguimiento de la legislación, crear las actas y programar las reuniones.

Sesión Conjunta

La reunión de ambas Cámaras de la Convención que tiene lugar en la sala de la Cámara de Diputados. Son obligatorias dos Sesiones Conjuntas: (1) la presentación de los candidatos a Obispo Presidente por Comité Conjunto de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente y (2) la presentación del presupuesto por PB&F. En la 78.ª Convención General, habrá una tercera sesión conjunta, una Conversación sobre Misión.

Sine Die

Clausura de la última sesión legislativa; literalmente quiere decir "sin fecha" determinada para el inicio de una nueva sesión.

Solicitud de Recuento

Una solicitud de recuento de los votos afirmativos y negativos.

Suspender las Reglas

Medida adoptada por una mayoría de dos tercios de la Cámara, para modificar temporalmente las Reglas de Orden generales o especiales aplicables. Por ejemplo: prolongar el debate, considerar que un asunto está fuera de orden, o permitir la introducción de una resolución tardía.

Votación por Órdenes

Votación que se hace en la Cámara de Diputados ha pedido de los representantes laicos o del clero de por lo menos tres diócesis, en la cual los votos de cada orden (clero y laicos) se cuentan separadamente. Cada orden en cada diócesis tiene un solo voto, determinado por la mayoría de los diputados correspondientes a cada orden. Un voto dividido se produce cuando los diputados de la orden votan en un empate. Ver Artículo 1.5 de la Constitución